



PROGRAMA TUTORES PARES

PERIODO ENERO – JUNIO 2024

CONVOCA

A la Comunidad Estudiantil del Nivel Medio Superior, Técnico Superior Universitario y Licenciatura a presentar solicitud para concursar en la obtención del apoyo para desarrollar actividades de acompañamiento y asesoría que favorezcan el egreso oportuno a personas estudiantes que presenten condiciones de vulnerabilidad académica mediante el Programa de Tutores Pares durante el periodo escolar enero – junio 2024, bajo las siguientes:

BASES

Primera Perfil de la persona estudiante

Podrán participar personas estudiantes con las siguientes características:

1. Ser estudiante ordinario o condicional inscrito(a) en alguno de los programas educativos de nivel medio superior, de técnico superior universitario o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.

2. Estar cursando al menos su tercera inscripción o superiores.

3. Presentar disposición para asesorar respecto a saberes revisados en unidades de aprendizaje de índice alta reprobación de los programas educativos.

4. Manifiestar su voluntad de atender a los requerimientos operativos y administrativos propios para la operación del Programa de Tutores Pares.

5. **Contar con correo institucional**, el cual será el medio de comunicación oficial.

Segunda Requisitos de participación

Las personas estudiantes participantes integrarán los siguientes requerimientos:

a) Registro en:

<https://forms.office.com/r/thhaYmQHLZ>

b) Carta de exposición de motivos

c) Carta de recomendación por el personal académico de la sede de adscripción.

Dicha documentación **se enviará en formato PDF o JPG** (ampliación al 200%, legible y a color) **al correo electrónico programatutorespares@ugto.mx antes del día 2 de febrero** del año en curso.

Tercera Proceso general

1. **Registro.** La persona estudiante realiza el registro en el enlace compartido.

2. **Verificación del expediente.** La Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo validará a través de la documentación enlistada en los requisitos de participación, el cumplimiento del perfil de las personas estudiantes de acuerdo con la presente convocatoria.

3. **Selección de personas estudiantes.** El Comité de Selección del Programa de Tutores Pares realizará la valoración del expediente de las personas estudiantes y emitirá el listado de quienes serán aceptadas y aceptados al programa y que se les otorgará el apoyo para la participación en el periodo escolar enero - junio 2024.

4. **Publicación de resultados.** Se realizará mediante la comunicación vía correo electrónico institucional a las personas estudiantes aceptas y aceptados.

Responsabilidades y obligaciones de las personas estudiantes aceptados

Cuarta

Las personas estudiantes aceptadas tendrán las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Participar en la capacitación para tutores pares, que será convocada oportunamente por la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo.

2. Asesorar presencial o virtual en UDA con índice de alta reprobación.

3. Brindar acompañamiento a personas estudiantes que presenten condiciones de vulnerabilidad académica.

4. Realizar actividades de tutoría durante cuatro horas a la semana durante el periodo de duración del apoyo.

5. Entregar la documentación solicitada con fines de registro de actividades y pago de apoyo en tiempo y forma a la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo.

6. En caso de ser beneficiario del apoyo entregar en originales y con firma autógrafa los recibos de pago; así mismo, en formato pdf y por correo electrónico institucional los reportes mensuales, evidencias, fotografías de las intervenciones y demás información que se solicite relacionada al programa.

7. Participar en las actividades de seguimiento que sean convocadas por las autoridades de la División o Escuela de Nivel Medio Superior o Departamento de Desarrollo de la Trayectoria del Estudiante.

Quinta Criterios de Asignación

El Comité de Selección del Programa de Tutores Pares, integrado por los titulares de las Secretarías Académicas de los Campus y Colegio del Nivel Medio Superior, serán los encargados de evaluar el perfil de las postulaciones y realizar la selección de estudiantes acreedores a apoyo económico, en función a los siguientes criterios:

1. Enlista en solicitud la disposición a asesorar UDA de alta reprobación en los programas educativos.
2. Promedio del periodo escolar anterior y general.
3. En caso de haber participado como persona tutora par en el periodo anterior, haber cumplido con las actividades y reportes correspondientes, lo cual se acreditará con la constancia expedida por la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo.

Sexto Apoyo económico

El apoyo económico será por un monto total de **\$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, dividido en dos ministraciones la primera por un total de **\$1,066.67 (Mil sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)** y la segunda será por un total de **\$2,133.33 (Dos mil ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.)**.

Se asignarán **42 apoyos económicos a estudiantes de Nivel Medio Superior y 83 a estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.**

Para las personas **estudiantes mayores de edad los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria** registrada por la persona estudiante en su registro, misma que debe estar **a nombre de la persona beneficiaria** con el apoyo.

Para **las y los estudiantes menores de edad el pago se emitirá a través de las Farmacias ISSEG**, debiendo realizar el cobro en el periodo en el que se les indique de acuerdo con el calendario de pago establecido.

Una vez asignado el medio a través del cual se realizará el pago de las beca o estímulo otorgado, **NO** será posible cambiarlo.

IMPORTANTE: La solicitud del pago se realizarán previa entrega de los reportes referidos en numeral 6 de la base cuarta de la presente convocatoria.

Séptima Notificación de resultados

Se **enviará una notificación por correo electrónico institucional el día 12 de febrero** del presente año a **las y los estudiantes** que hayan sido **seleccionadas y seleccionados como tutores pares**; así como las indicaciones para incorporarse a las actividades del Programa.

Octava Causas de cancelación del apoyo

Se enlistan a continuación las causas de cancelación del apoyo.

1. Incumplimiento en lo manifestado en la base cuarta de la presente convocatoria.
2. Los beneficiarios del apoyo que no atiendan de manera justificada los requerimientos para concluir el procedimiento de pago en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la emisión del correo electrónico de notificación de resultados.
3. Quienes no realicen el cobro en las farmacias ISSEG en el plazo establecido, sin derecho de acumular cobro a un periodo posterior.

Novena Calendario de actividades

Recepción de solicitudes y documentación	Evaluación de expedientes por el Comité para postulación	Notificación a las personas seleccionadas para postulación
Del 22 de enero al 2 de febrero	Del 6 al 9 de febrero	12 de febrero

Para mayor información puede comunicarse con la **Lic. Teresa Isabel Diosdado Martínez**, responsable del Programa de Tutores Pares, al correo electrónico **ti.diosdadomartinez@ugto.mx**